

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente escrito por medio del cual el apoderado de la parte demandante solicita aclarar el numeral primero del resuelve de la sentencia 097 del 29 de Agosto de 2022. Sírvase proveer. Cali, 12 de Octubre de 2022

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto No.948

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Radicación 76-001-31-03-008-2022-00165-00

Tomando en consideración lo informado por la apoderada judicial de la parte actora y como se observa en lo obrante en el plenario, efectivamente se incurrió un yerro involuntario o cambio de palabras en el numeral primero del resuelve de la Sentencia 097 del 29 de Agosto de hogaño, al momento de describir los inmuebles como “locales” tal y como se encuentra plasmado en el contrato Leasing No. 193197, no obstante es palmario que fueron denominados de manera incorrecta, siendo correcto lo indicado en el folio de matrícula inmobiliario de cada bien, es decir, Apartamento 101 Y (DOS GARAJES) identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-352838de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y Apartamento 301 con matrícula inmobiliaria No. 370-352839de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

En consecuencia, resulta pertinente aclarar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. **286** del C. General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE:

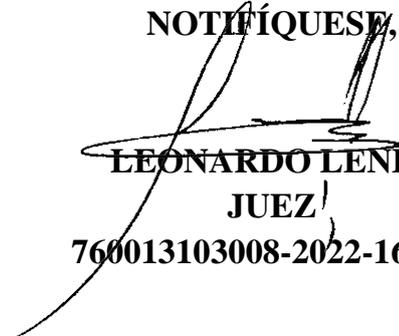
PRIMERO: CORREGIR el numeral primero de la parte resolutive de la Sentencia 097 del 29 de Agosto de 2022 de la siguiente manera.

PRIMERO: DECLARAR terminado el Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 193197 suscrito el **13 de diciembre de 2016** entre BANCOLOMBIA SA en contra dela sociedad ejecutada **DISEÑOS KUCHEN COLOMBIA S.A.S**, sobre el Apartamento 101 Y (DOS GARAJES) identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-352838 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y el apartamento 301 con matrícula inmobiliaria No. 370-352839de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

SEGUNDO: El resto de la providencia queda igual sin otras modificaciones.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído junto con la Sentencia 097 del 29 de Agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO LENIS.

JUEZ

760013103008-2022-165-00